

DESIGNA APODERADOS



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Miguel Rivas Rojas, en representación de **Industrias Vínicas S.A.**, ambos con domicilio en Galvarino Gallardo N° 1588, comuna de Providencia, en el expediente llevado a de la Resolución Exenta N° 320 de 28 de febrero de 2020, a Ud. respetuosamente digo:

Que, en virtud del artículo 22 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, vengo en designar apoderados a los abogados señores **Rodrigo Guzmán Rosen**, cédula de identidad 10.220.631-2, **Cristián Ruiz Araneda**, cédula nacional de identidad número 15.340.818-1, **Leonardo Moreno Polit** cédula nacional de identidad número 14.707.586-3, todos de mí mismo domicilio, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, de manera indistinta, con cualquiera de los demás apoderados de esta parte en lo que refiere al procedimiento de las medidas pre-procedimentales decretadas, así como el correspondiente procedimiento sancionatorio.

Por tanto,

A UD. respetuosamente pido: que tenga por se sirva tenerlo presente.

Miguel Rivas Rojas
10.978.289-0.

Autorizo la firma de don Miguel Rafael Rivas Rojas C.I. 10.978.289-0, en representación de Industrias Vínicas S.A.

Santiago, 3 de marzo de 2020.aca.



